

**ACTA N° 42, VIGÉSIMO SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE PANEL DE EXPERTOS  
LEY N° 20.378**

**ASISTENTES:**

**Panelistas:** Juan Enrique Coeymans Avaria; Patricio Rojas Ramos; José Tomás Morel Lara.

**Gerente de Finanzas y Control de Gestión de Transantiago:** Diego Puga Barrés.

**Asesor legal del Gabinete Ministro de Transportes y Telecomunicaciones:** Juan Carlos González.

**Secretaria Abogada del Panel:** Paola Tabilo González.

**LUGAR:** Amunátegui N° 139, sala de reuniones séptimo piso, Santiago.

**FECHA:** 23 de abril de 2012.

**HORA:** 13:00 hrs. a 14:30 hrs.

**SESIÓN PANEL DE EXPERTOS**

El Presidente del Panel da inicio a la Sesión siendo las 13:00 hrs.

A continuación, la Secretaria Abogada procede a hacer presente al Panel la Tabla de temas a tratar, enviada por el Presidente del Panel con la debida antelación.

**TABLA VIGÉSIMO SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA PANEL DE EXPERTOS  
23 DE ABRIL DE 2012**

**Temas a tratar:**

1. Aprobación del Acta N° 41, de la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria, de 26 de marzo de 2012.
2. Cuentas: Exposición por parte de Gerente de Finanzas y Control de Gestión de Transantiago, sobre planteamientos relativos a:
  - 2.1. Aplicación de Indexador tarifario del Decreto Supremo N° 140, de 2009, modificado por el Decreto Supremo N° 88, de 2011, ambos del MTT en conjunto con el Ministerio de Hacienda. Artículo 14 literal a) de la Ley N° 20.378.
  - 2.2. Proyección del déficit.
3. Para discusión y decisiones:
  - 3.1 Sobre ajuste tarifario de acuerdo al artículo 14 literal a) de la Ley 20.378, por aplicación de indexador de tarifas.
  - 3.2 Sobre modificación en el nivel de tarifas de acuerdo al artículo 14 literal c) de la Ley 20.378, por déficit del sistema Transantiago.
  - 3.3. Oficio a MTT solicitando antecedentes referidos a costos de operadores del sistema Transantiago y requiriendo asistencia profesional para el Panel de Expertos.
4. Varios: entrega de copia de contrato a don Patricio Rojas Ramos.



**1.-** De acuerdo al punto 1 de la Tabla, el Presidente, somete a aprobación del Panel el Acta N° 41, de la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria, de 26 de marzo de 2012.

A continuación el Panel la aprueba por unanimidad y procede a su firma

**2.-** El Presidente del Panel deja constancia en el presente acto que los siguientes Documentos fueron enviados a los panelistas, a través de la Secretaria Abogada del Panel:

**2.1** ORD. N° 696, de 5 de abril de 2012, del Instituto Nacional de Estadísticas, el cual contiene parte de la información sobre factores contenidos en los artículos 2 y 3 del Decreto Supremo N° 140, de 2009, del MTT.

**2.2** ORD. N° 791, de 20 de abril de 2012, del Instituto Nacional de Estadísticas, el cual contiene parte de la información sobre factores contenidos en los artículos 2 y 3 del Decreto Supremo N° 140, de 2009, del MTT.

**3.-** De acuerdo al punto 2 de la Tabla, hacen ingreso a la reunión don Diego Puga Barrés y don Juan Carlos González, abordando los siguientes puntos:

**3.1.-** De acuerdo al punto 2.1 de la Tabla, don Diego Puga Barrés expone respecto a la Minuta con los valores de los factores que componen la metodología de cálculo para determinar mensualmente el ajuste de tarifas, según lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 140, de 2009, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, la cual contiene los datos entregados por el Instituto Nacional de Estadísticas y por el Banco Central para el mes de abril.

**3.2.-** En cuanto al 2.2 de la Tabla, don Diego Puga Barrés y don Juan Carlos González exponen respecto al Proyecto de Ley que ingresó recientemente al Congreso Nacional, el cual tiene por objetivo modificar la Ley N° 20.378 (Ley de Subsidio al Transporte Público). Entre las modificaciones se destaca que el monto del subsidio permanente aumentaría de 230 a 380 mil millones, lo cual tendrá una importante incidencia en el déficit del sistema.

Ambos profesionales se despiden del Panel y proceden a retirarse de la Sesión.

**4.-** Respecto al punto 2.1 de la Tabla y a los documentos individualizados en los puntos 2.1 y 2.2 de la presente Acta, el Panel decide dictar en la presente Sesión la Resolución N° 5, de 2012, la cual determina que para el mes de abril no corresponde aplicar ajustes, de acuerdo al índice tarifario, en las tarifas de transporte público para la Provincia de Santiago y las comunas de San Bernardo y Puente Alto, de acuerdo al literal a) del artículo 14 de la Ley N° 20.378 y al Decreto Supremo N° 140, de 2009, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

**5.-** En cuanto al punto 2.2 de la Tabla el Panel analiza la situación financiera del sistema Transantiago concluyendo, en base a los antecedentes presentados, que no se requeriría por ahora una modificación en el nivel de tarifas, de acuerdo al artículo 14 literal c) de la Ley 20.378 (déficit del sistema Transantiago). Sin perjuicio de lo cual se acuerda citar durante la primera quincena de mayo a una reunión extraordinaria en la que se expongan en detalle las proyecciones financieras del sistema.



6.- De acuerdo al punto 3.3 de la Tabla y a lo acordado en la sesión anterior del Panel de Expertos, se procede a dictar el Oficio N° 2, de 23 de abril de 2012, dirigido al Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, mediante el cual se solicita información referente a la Estructura de costos de los operadores del sistema Transantiago e Índice/s que determinan la fórmula de pagos en los nuevos contratos y sus ponderaciones y por otro lado se solicita la designación de un profesional del Ministerio para desarrollar labores encomendadas por el Panel de Expertos, en el marco de lo dispuesto en los artículos 14° inciso final y 19° inciso tercero de la Ley N° 20.378.

7.- De acuerdo al punto 4 de la Tabla la Secretaria Abogada del Panel procede a entregar a don Patricio Rojas Ramos su copia de contrato y de la resolución que lo aprueba.

8.- El Presidente del Panel pone término a la Vigésimo Séptima Sesión Ordinaria, siendo las 14:30 hrs.



**JUAN ENRIQUE COEYMANS AVARIA**  
Presidente del Panel de Expertos Ley N° 20.378



**PATRICIO ROJAS RAMOS**  
Miembro Integrante Panel de Expertos Ley N° 20.378



**JOSÉ TOMÁS MOREL LARA**  
Miembro Integrante Panel de Expertos Ley N° 20.378